

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 7656824



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118155

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°751476 de fecha 11 de Enero de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a MARTINS SIERRA, Natascha Andreina de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 02.03.2018 para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB  
[450] 15/05/2017

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo